

Anexo III a

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA <<ESCUELAS DEPORTIVAS>>, CURSO 2015/2016

1.- INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene por objeto la descripción de las prescripciones técnicas correspondientes al servicio de actividades del Programa *Escuelas Deportivas*.

Las empresas a las que se le adjudique el presente contrato de servicio realizarán todos los trabajos necesarios en orden a conseguir los objetivos fijados en este documento.

2.- CONTRATO

2.1.- Objeto del contrato:

El objeto de esta contratación consiste en la realización de las actuaciones necesarias para la adecuada prestación del Programa *Escuelas Deportivas*, consistente en la realización de las siguientes actividades: Multideporte, Zumba y Stacking.

2.2.- Descripción de las actuaciones:

Las actuaciones que se llevarán a cabo por la empresa adjudicataria del servicio serán:

- Tareas de monitorización deportiva.
- Desarrollo de las actividades dentro del calendario y horario.

Estas tareas se llevarán a cabo durante el siguiente calendario:

- Multideporte: desde la adjudicación del contrato al 31 de mayo de 2016.
- Zumba: desde la adjudicación del contrato al 31 de mayo de 2016.
- Stacking: desde la adjudicación del contrato al 31 de mayo de 2016.

3.-ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

La dirección del centro, directamente o a través del Responsable nombrado expresamente para el proyecto, determinará todos los aspectos concretos del servicio contratado. Asimismo resolverá sobre aquellas cuestiones no suficientemente explicadas en estos Pliegos.

Para la prestación de la actividad y de acuerdo con sus características, se solicitará a la empresa adjudicataria la aportación de personal con titulación, formación y experiencia adecuada a la actividad a desarrollar.

4.-ELEMENTOS MÍNIMOS A INCLUIR EN LAS OFERTAS

Los elementos deberán presentarse con la estructura y el contenido que se describe a continuación:


4.1.- Descripción del servicio:

Las ofertas deberán incluir una memoria suficiente para justificar el método y medios con los que se pretende dar cumplimiento a los servicios exigidos, así como su seguimiento y control. Dicha memoria incluirá una descripción detallada de los servicios que se prestarán tal como es entendido y propuesto con ellos. En particular se hará referencia detallada a:

- Hora de inicio y de finalización de la prestación del servicio.
- Personal destinado por la empresa para la prestación del servicio, donde se mencionará su formación, titulación, experiencia y horario de trabajo en el proyecto.



Edif.. Torretriana, C/. Juan A. de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla
Telf.: 95 506 40 00. Fax: 95 506 40 03
e-mail: informacion.ced@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: /ZFNKajtCrGI+0COWkn/ijJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	FERNÁNDEZ SALAS, ÁNGEL FRANCISCO Coord. 7D, 6G Nº.Ref: 0013348	FECHA Y HORA	19/01/2016 13:29:10
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es /ZFNKajtCrGI+0COWkn/ijJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/2
 /ZFNKajtCrGI+0COWkn/ijJLYdAU3n8j			

4.2.- Oferta económica:

El precio máximo de licitación será de 14,00 euros hora/monitor/a.

La facturación del servicio será a mes vencido, siendo el importe facturado calculado en función del número de horas prestadas realizadas en el mes correspondiente multiplicado por el precio de la hora adjudicada en el servicio, con el mínimo establecido en el párrafo anterior.

La oferta se redactará haciendo referencia expresa a las características y tiempo de duración del servicio. Los precios deberán incluir los gastos y gravámenes de todo tipo, de cualquier esfera fiscal y, especialmente, el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

4.3.- Duración del servicio:

La duración del servicio contratado será especificada en meses, indicando el día de comienzo y el de finalización de la prestación del servicio. La duración de la prestación del servicio podrá ser modificada según lo dispuesto en el apartado 5 de estos pliegos.

4.4.- Mejoras:

Se señalarán de forma explícita las mejoras propuestas para una más completa realización del servicio.

4.5.- Precio del contrato:

El precio del contrato es el precio total de adjudicación estimado para el curso completo, pudiendo fraccionar el abono en octavas o novenas partes en función de las disponibilidades presupuestarias del centro.

5.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

Si por alguna circunstancia no pudiera llevarse a cabo la actividad extraescolar contratada, el contrato será resuelto y rescindido al mes siguiente, estando el centro educativo obligado al pago únicamente hasta el mes en curso por el importe mínimo mensual contratado.

6.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS: PLAZO, LUGAR Y REQUISITOS

Se podrán presentar ofertas entre el 19 de enero y el 22 de enero de 2016. En estas ofertas se presentarán en el registro de la Secretaría del I.E.S Guadalpeña.

Las ofertas incluirán los documentos que se mencionan en el apartado nº 4 de este pliego de condiciones y los datos de identificación de la empresa que licita.

7.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Al ser contrato menor, la resolución es competencia del Director del centro según lo establecido en el Decreto 327/2010 de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de Secundaria.

Se resolverá eligiéndose la propuesta más ventajosa a nivel técnico y económico.

Arcos de la Frontera, 19 de enero de 2016

El/La Director/a del Centro

Fdo: Ángel Francisco Fernández Salas



Edif.. Torretriana, C/. Juan A. de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla
Telf.: 95 506 40 00. Fax: 95 506 40 03
e-mail: informacion.ced@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: /ZFNKajtCrGI+0COWkn/ijJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma			
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	FERNÁNDEZ SALAS, ÁNGEL FRANCISCO Coord. 7D, 6G Nº.Ref: 0013348	FECHA Y HORA	19/01/2016 13:29:10
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es /ZFNKajtCrGI+0COWkn/ijJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/2
 /ZFNKajtCrGI+0COWkn/ijJLYdAU3n8j			